



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1030/2021

### DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Rancagua, 26/07/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/210/2021 de fecha 17 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 32 , de fecha 07 de julio del 2021 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01-2020 de fecha 22 de julio del 2020.

#### RESUELVO:

1. Inscribáse en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividades, especies, y líneas que se señala:

Razón Social	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 1620 del 05 de Junio del 2002
RUT	77.476.390-2
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta H-50, Km 0.304, Camino Quinta de Tilcoco, Rengo, Region del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins.
Representante legal	Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
N° de registro LEEPP	06-06

Actividad	Especie	Línea
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada. Canal congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociado a la faena congelados. Despojos refrigerados. Despojos congelados.

<p>Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor</p>	<p>Cerdo</p>	<p>Carne despostada con hueso refrigerada.</p> <p>Carne despostada con hueso congelada.</p> <p>Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña).</p> <p>Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado.</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.</p> <p>Trimming refrigerado.</p> <p>Trimming congelado.</p>
--	--------------	---

Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.	Cerdo	<p>Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada.</p> <p>Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada.</p> <p>Carne marinada refrigerada.</p> <p>Carne marinada congelada.</p> <p>Carne recuperada mecánicamente refrigerada.</p> <p>Carne recuperada mecánicamente congelada.</p> <p>Carne con aditivos refrigerada.</p> <p>Carne con aditivos congelada.</p> <p>Subproductos refrigerados.</p> <p>Subproductos congelados.</p>
Elaboradora de tripas	Cerdo	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado).
Almacén frigorífico.	Cerdo Pollo Pavo	<p>Alimentos congelados.</p> <p>Alimentos refrigerados.</p> <p>Servicio de congelado</p>

2. Deróguese la Resolución N°957/2021 emitida el 12 de julio del 2021, por error en el número de resolución que establece orden de subrogancia del firmante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">957/2021Resolución Exenta</a>	12/07/2021

GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Andrés Pinto Rojas - Gerente de planta Agrosuper

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109800513&hash=eeab9>